

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 166-2011-R.- CALLAO, 21 DE FEBRERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0152/FCS-D/2011 (Expediente Nº 01200) recibido el 14 de febrero del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller "Modalidades de Asistencia Respiratoria del Recién Nacido en Estado Crítico", organizado por el Sindicato de Enfermeras(os) del Instituto Nacional Materno Perinatal, del 23 al 25 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Carta Nº 015-SE-INMP-2011 recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 11 de febrero del 2011, la Secretaria General del Sindicato de Enfermeras(os) del Instituto Nacional Materno Perinatal solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivo optimizar las competencias en el manejo ventilatorio neonatal de los profesionales, objetivo que es concordante con los fines y metas de nuestra Universidad, por lo que amerita el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller "Modalidades de Asistencia Respiratoria del Recién Nacido en Estado Crítico"**, organizado por el Sindicato de Enfermeras(os) del Instituto Nacional Materno Perinatal, del 23 al 25 de marzo del 2011.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización de este Curso entre las autoridades universitarias, profesores, alumnos, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sindicato de Enfermeras(os) del Instituto Nacional Materno Perinatal, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, e Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.